

EL DEBER

AÑO I.

BABAHOYO, (ECUADOR) DOMINGO 10 DE ABRIL DE 1898.

M 18

Ba-Ta-Clan

Grandes Almacenes
Artículos de Fantasía.

VENTAS

por Mayor y Menor.

Apertura en el mes de
Mayo.

Cerveza Pabellon Ale-
man.

Cigarrillos Hidalguía.

PIANOS IMBER.

E. Rohde y C.

Importadores.

Exportadores

Agentes y Comisionistas

Compramos: Algodon,

Caucho, Cacao Cueros,
Café, Tagua, Zarza, y de-
mas productos del país.

☞ Pagamos siempre los más ALTOS PRECIOS de plaza ☞

MALECON

=PUERTO DE LA MERCED=GUAYAQUIL=

Casa de los Stas. García Mateus. Junto a la Casa de los Sres. Seminario Huos.

SUCESORES DE NORVERTO OSA y Ca

Volverán a instalarse en su antiguo local Calle del Malecón
á fines de Abril próximo.

Ofrecen de venta todos los artículos que se venden en esta
República.



Salon Sud-Americano

de ANTONIO F. CRESPO

Calle del Comercio número 150.

Salon de billares

Hielo, Soda y Licores de todas clases por
mayor y menor

Agente de la cerveza Pabellon
Aleman

Sastreria ESTRELLA DE CHILE

En este nuevo establecimiento de
Sastreria situado en la calle de Pablo
Carbo bajo la casa de la familia Muir-
ritgui, frente al solar que fué de San
Agustín, se encuentra un variado sur-
tido de casimires baratos, negros y de
colores, chevriots y driles que se reno-
varán constantemente contando con las
casas comerciales de esta plaza. Al frente
de dicho establecimiento se encuen-
tra el reputado y hábil cortador Rafael
A. Corral, reconocido como el mejor en
todo el país, es suficiente garantía para
que la elegante sociedad se vista de este
establecimiento con delicadeza y finura.

Los precios son sumamente baratos.
Guayaquil, Marzo 20 de 1898.

PELUQUERÍA JUVENTUD BABAHOYENSE DE ENRIQUE ESPARSA H.

Concordia núm. 10

Se compra pelo largo.

Se trabaja toda clase de obra de pelo.



Ajencia Funeraria

DE ALBERTO KLEIN.

Esta acreditada ajencia, establecida
de la calle de la Municipalidad esquina
de la cárcel, tiene constantemente en
venta atalufes a todos precios i ejecu-
ta todo trabajo concerniente al ramo.

Cuenta tambien con un carro mor-
torio i varios carruajes que estan
constantemente a disposicion del pú-
blico.

Se atienden órdenes con prontitud i
esmero.

CARPINTERÍA

DE CARLOS CADENA.

Comercio 27.

Se ocupa de construcciones de edifi-
cios, muebles y toda clase de obra de
carpintería.

Precios módicos y exactitud en los
trabajos.

INTERIOR

EL CONCEJO CANTONAL DE BABAHOYO

CONSIDERANDO:

1.º Que es de imperiosa necesidad establecer una plaza de mercado que sirva para el abasto público;

2.º Que es impropio tolerar la obstrucción de las vías públicas, como acontece en los portales, cuando se sitúan vendedores de pan y otros efectos; y

3.º Que es deber de los representantes del pueblo atender al aumento de las rentas municipales, conforme al art. 73 de la Ley de Régimen Municipal,

ACUERDA:

Art. 1.º Declara plaza de mercado la Ramada Municipal que está en vías de construcción.

Art. 2.º No permitir que en el centro de la ciudad se fijen expendios de carne ni pescos por mayor; debiendo por consiguiente, ocupar un puesto en la Ramada Municipal, los que ahora existen, luego que termine aquella.

Art. 3.º Los que ocupen puestos en la Ramada, pagarán diariamente:

Expendio de carne de res.....	30 cts
„ „ pescazo y frutas 20 „	
„ „ pan y confites... 10 „	
„ „ granulote..... 10 „	
„ „ leche..... 10 „	

Art. 4.º Los expendidores de efectos nacionales por vía de comercio, en casas, almacenes, tiendas, covachas, bodegas y pulperías, pagarán el impuesto de cinco a cincuenta centavos de suere por mes, según el catastro que se forme.

Art. 5.º El presente Acuerdo empezará a regir desde el primero de diciembre del corriente año.

Dado en la Sala de sesiones del Ilustre Concejo Municipal, en Babahoyo a catorce de noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

El Vice-presidente.

S. MERIZALDE,

El secretario Municipal.

MANUEL M. ASTUDILLO.

Certifico con el juramento de Ley: que la presente Ordenanza ha sido discutida en las sesiones ordinarias de los días once, doce y catorce del presente mes, fecha en que fué aprobada.—Babahoyo, noviembre 15 de 1889.

El Secretario Municipal.

MANUEL M. ASTUDILLO.

Jefatura Política del cantón.—Babahoyo, noviembre 18 de 1889.—Ejecutése.

JOSÉ MARIA CORRAL,

El Secretario.

MANUEL M. ASTUDILLO.

Certifico que la presente Ordenanza ha sido publicada y fijada en los lugares mas públicos.

Babahoyo, noviembre 20 de 1889.

El Teniente Político.

JUAN L. ESPINOSA.

Es copia.—El Secretario Municipal.

NICANOR J. OVIEDO.

NOTICIAS DIVERSAS

JOSÉ R. VERGARA

MEDICO-QUIRURANO

Babahoyo—Comercio 46.

CANTON DE BABA

De esta jurisdicción se denuncian algunos atentados que deben tomarse en consideración para reprimirlos con la severidad necesaria.

Hace mas de seis meses que don Juan Tomas Galarce fué puesto judicialmente en posesión del fundo Monserrat, por compra que hizo a los herederos de este mismo apellido, según escritura pública debidamente inscrita. Pero de nada han servido estos títulos ni la posesión judicial, porque el propietario se vé constantemente molestado y perturbado en el goce de su posesión, por individuos que atacan a sus trabajadores, les arrebatan los frutos recolectados y concluyen por llevarse toda la cosecha.

Hace poco tiempo que la propiedad del mismo señor Galarce fué allanada por cuatro soldados y un oficial, quienes aprehendieron a cuatro trabajadores, costando no poco obtener la libertad de tres, que del otro no se ha sabido hasta la fecha.

En Baba es imposible obtener contra estos atentados el amparo de la autoridad, porque las personas que la ejercen se manifiestan tímidas para proceder y no tienen la fuerza armada necesaria para ejecutar sus mandatos.

Sobre estos robos de cacao hai denuncias y procesos ante la autoridad respectiva, pero como todo se hace eterno por por cábalas e intrigas, los ladrones se ven en la impunidad y sin estorbo alguno para continuar apoderándose de lo ajeno.

La autoridad debe impartir órdenes terminantes, para que los funcionarios de Baba presten a los propietarios el amparo eficaz de la ley y de la fuerza, para hacer respetar los derechos de propiedad y capturar a los que se hacen reos de estos delitos.

FOLLETO DE SENSACION

Un diario de Lima, que hemos recibido por el último correo participa que dentro de poco comenzará a publicar en sus columnas un importante folleto, dividido en cuatro partes, escrito por el distinguido doctor don Claudio Osambela.

El folleto tiene un título como de quince líneas, y entre otros asuntos de que trata en el capítulo primero, comprende tambien los siguientes:

«El Ecuador es mas Perú que Perú.—El actual Perú salvó al Ecuador, Colombia y Pichincha en Venezuela; y perdió allí al Perú Setentrional.—El Ecuador no puede ser grande sino con el Perú; aislado de nosotros trabaja para Chile.—Transacción y reunion con el Ecuador, etc.»

¿Qué significará esta piscina?

El folleto promete ser interesante por su sensacion y actualidad.

BIBLIOTECA MUNICIPAL

Entre don José Rosendo Carbo y el Presidente del Ilustre Concejo se han cambiado las siguientes notas:

Esperanza, Diciembre 19 de 1897. Sr. Presidente del I. C. C. de Babahoyo.

Sr.—Tuve la honra de recibir aunque con algún retardo, y hoy tengo de contestar la comunicación que con fecha 18 del mes pasado se sirvió Ud dirigirme participandome que la I. Corporación, en que Ud tan dignamente preside, ha dictado la feliz como plausible resolución de fundar una Biblioteca pública, este es un paso avanzado en la senda del progreso intelectual de ese Cantón.

Por esto congratulo a Ud, al I. C. y a ese vecindario, al mismo tiempo que me complazco en anunciarle la remision de mi pequeño contingente de seis volúmenes.

Soy del señor Presidente con toda consideración su atento obscuro servidor.—JOSE ROSENDO CARBO.

Es fiel copia de su original, al que me remito en caso necesario.—Babahoyo, Abril 5 de 1898.

El secretario Municipal

T. GÓMEZ ELIZALDE

“N.º 59.—R. del Ecuador.—Presidencia del I. Concejo Municipal.—Babahoyo, Abril 3 de 1898.—Señor Don José Rosendo Carbo.—La Esperanza.

—El Concejo Cantonal, en sesión de ayer, ha ordenado dar a Ud las mas cumplidas gracias, por el Obsequio que, de seis tomos de varias obras, hace Ud en favor de la Biblioteca Municipal.—Lo digo a Ud en respuesta de su apreciable oficio de 19 de Diciembre del año próximo pasado.—Dios y Libertad.—M. de Calisto M.”

Es copia fiel de su original, al que me remito en caso necesario.

El Sect. Mjpal,

T. GÓMEZ ELIZALDE.

LA CUARESMA

Poco o nada se dejaron sentir en nuestra ciudad los cuarenta días de recogimiento con que la Iglesia conmemora la redención del género humano. Ni los días santos, ni el retiro de los fieles, ni los graves oficios religiosos, fueron bastantes para alterar la fisonomía ordinaria de nuestros días: todo trascurrió como cual-

quiera época normal del año.

El viernes santo estuvieron abiertos todos los establecimientos de comercio, se notó tanto tráfico como en cualquier otro día festivo de la estación y los billares y cantinas funcionaron hasta horas avanzadas de la noche.

Se nos asegura que en algunos de estos establecimientos se bebió licor hasta en la copa de los sombreros, y que estos excesos originaron algunas pendenencias y desórdenes, que tuvieron alguna importancia, por el carácter social de los protagonistas.

En buen romance, esto importa una emancipación en tren espeso de las preocupaciones religiosas...

PLAZA DE MERCADO

El edificio que bajo este nombre ha construido la Ilustre Municipalidad en la manzana formada por las calles de la Municipalidad, Comercio, La Paz y Concordia, fué inaugurado el domingo tres del presente.

Desde ese día fué entregado al servicio público, siendo ocupados sus departamentos exteriores e interiores por puestos de carne y de legumbres, por vendedores de frutas, y por todos esos comerciantes que hasta hace poco se situaban en los portales, en las calles y en la única plaza de la ciudad, con los efectos de consumo que espandan al por menor.

No pocos se han sentido perjudicados con la apertura de la plaza, especialmente en la parte que se relaciona con el comercio y tráfico de efectos que llegan del interior, para abastecer el consumo del pueblo o para exportarlos a Guayaquil.

Debatiendo estos intereses, se han cruzado en la semana que termina, tres hojas impresas, que han tenido mucha circulación que el Concejo está en su perfecto derecho para reglamentar el comercio ambulante que ocupa las vías públicas, como las calles, los portales y la plaza; partes que nadie puede usar para otros objetos que los del tráfico.

Es indudable que con los acuerdos del Concejo, que hoy hace ejecutar terminantemente la Comisaría, los comerciantes y propietarios de la plaza se perjudican notablemente en sus intereses; pero creemos que ya no es tiempo de hacer resistencia a esos acuerdos por haberse dejado pasar la oportunidad en que debieron hacerse.

La lei dice que las plazas, las calles, el lecho de los rios, etc., son bienes nacionales de uso público, y que por tanto, pertenecen al Estado; el Estado a su vez ha creado el poder Municipal, confiriéndole jurisdicción sobre esos bienes, para reglamentar su uso. Los particulares no pueden ir contra los acuerdos municipales sino en cuanto ellos alteren el orden público, contrarian las leyes existentes, irroguen perjuicios a la comunidad, etc., etc.

De aquí nace el derecho de los Concejos Cantoneles, para prohibir que el comercio de especies se verifique en los lugares públicos, destinados a un objeto absolutamente distinto.

Se dice que con la creación del nuevo mercado se persigue el lucro gordo de tres o cuatro ahijados del Municipio... Esto no lo creemos, y si tal sucediera, debería hacerse luz al respecto, para evidenciar el peculado.

Repetimos: este cargo, el mas grave que puede formular la temeridad, no lo creemos. El Municipio debe velar por su decoro y alejar enérgicamente esta sospecha de carácter odioso.

GOBERNACION

El miércoles último se dirigió a Guayaquil el señor Gobernador de la Provincia, coronel don Medardo Alfaro.

Durante su ausencia ha quedado subrogándolo en el despacho el Jefe Político don Fidel Castillo.

El señor Alfaro regresará probablemente el próximo miércoles.

GUARDIA NACIONAL

Desde el domingo tres del presente se ha comenzado a expedir las boletas de inscripción a los ciudadanos que deben componer la guardia nacional.

Las personas que no hayan recibido su boleta, deben apresurarse a solicitarla del Comandante respectivo, que lo es el señor Federico Gurumendi, para evitar que se les considere como remisos en el cumplimiento de este deber.

Todos los ecuatorianos en estado de cargar armas, tienen la obligación de inscribirse en los registros correspondientes.

RUMORES

Se asegura con algun fundamento que don Ignacio Robles, actual Gobernador de Guayaquil, presentará dentro de poco

la renuncia de su cargo.

Se dice que el Coronel don Flavio Alfaro ha sido llamado a la capital por el señor Presidente de la República.

Parece que domina en el Gobierno el propósito de trasladar a la diócesis de Guayaquil al ltimo. Obispo de Ibarra, señor Gonzalez Suarez.

Comunicados

VIA FLORES

Anoche llegamos a ésta con el Señor Intendente General de Policía de la Provincia, Don José Bustamante, de regreso de "La Industria" donde nos constituimos el 1.º del actual por disposición gubernativa y a insinuaciones del Señor Juan Daniel Barragán, que a nombre de los vecinos de Limatón a La Guacilla, manifestó al Señor Intendente que los mencionados estaban listos y de acuerdo para refaccionar, siquiera en parte, los desperfectos de la "Via Flores".

El sábado 2 se comenzaron los trabajos merced únicamente al entusiasmo y patriotismo del Señor José María Cabrera, quien con siete peones pagados de su peculio y dos más que se le satisfizo con parte de diez sacres que erogó el Señor Barragán, tomo en persona la dirección de la obra en junta del Señor Intendente: se levantaron en ese día tres puentes de madera, con piezo de tierra y bagaso, haciendo retirar la cerca a tres metros más o menos distante de la cuneta, sobre la cual se edificaron; el lunes 4 continuó de la misma manera el trabajo, se hizo otro puente, y así, se salvaron dos enormes pozas donde lleno de angustias y fatigas caían los infelices recurrentes con sus animales cargados; después, desde los linderos de "La Industria", en los terrenos de "La Guacilla" se abrió una puerta por donde entran los transeúntes a camino espedito de buen piso, que les evita el penoso trafico de la vía. En Limatón se comenzó tambien la refacción del camino, pero ésta, fatal y sensiblemente tuvo que suspenderse por inconvenientes que no merecen mencionarse.

Así, pues, algo y mucho se hizo en los dos días citados, por lo que, los Señores Cabrera y Bustamante son acreedores a la gratitud general y la del Supremo Gobierno. Reciban nuestro insignificante voto de aplauso.

Babahoyo, 6 de Abril de 1898.

S. REDRESA.

Garantizo la presente publicación, Fecha ut supra.

P. J. SOLÓRZANO PDES.

S. S. R. R. de *El Deber*.

Distinguidos Señores:

Con motivo de no haber cura de almas en esta Parroquia desde mucho tiempo há, cuatro personas de este lugar acordamos encabezar una suscripción, y de esta manera allegar fondos para que tuvieran lugar las solemnidades religiosas de la «Semana Santa».

Creimos, pues, que se realizaría nuestro propósito; pero he aquí nos salió al encuentro una descepción, porque habiendo buscado con verdadero interés sacerdote en Guayaquil y Babahoyo para que hiciera los Santos Oficios, no se pudo conseguir ni para un día siquiera por la escasez de clero.

LA OLIMPIA

R. ALVARADO & C^o.

REALIZA SIN COMPETENCIA:

Crespollinas de lana negra brochadas y llanas, para señoras

Id de colores, de algodón, variado surtido

Zarazas finas, francesas ó inglesas, gran variedad

Calzado para señora, cabritilla fina. Botas y zapatos de todo estilo, tacó alto y bajo

Formas de sombreros para señoras

Rasos de algodón, gran fantasía, para vestidos de señoras

Camisas para el día, enaguas y calzones para id

Abanicos; grande y variado surtido

Telas de seda brochadas de colores, para señoras

Lanas de colores con y sin seda id id

Casimires de lana, estilo inglés y francés, cortes de pantalón y ternos

Cintas de raso y falla de todo color, variadas clases

RECIBIDO ÚLTIMAMENTE:

Vestidos de seda y de lana para niños de 2, 3, 4, 5 y 6 años

Id de esmiril y dril id id de 3 á 12 años

Ajuares completos para bautizos, variado surtido

Sombreros y toque para señoras y señoritas; sombreros para niños y niñas, capelinas y carlotas, gran surtido de última novedad en París

Armiños de colores, y pasamanería de brillo, negra y de colores.

Hoy hemos resuelto invertir el dinero colectado en celebrar la fiesta de San Juan, patron de la Parroquia, cuya novena comenzará el 15 del presente mes. Al interesarnos para que tenga lugar la anunciada fiesta, no nos mueve otra causa que la de que hayan prácticas cristianas como la de bautismos &c.

LOS SUSCRITORES.

Pimocha, 6 de Abril de 1898.

AVISO

Según acuerdo del I. C. M. en sesión de 2 del presente mes, se pone en conocimiento de las personas que interesen tomar las tiendas de la casa y ó vacas de la Plaza del Mercado ó Abastos, que se dan en arrendamiento por escrituras públicas, bajo bases que convengan a los intereses de la Municipalidad, para lo cual y bajo el plazo perentorio de 15 días contados desde esta fecha, se recibirán en esta Secretaría en pliego cerrado las propuestas que al intento tuvieren á bien hacer.

Babahoyo Abril 5 de 1898.

T. GÓMEZ ELIZALDE

PAZMIÑO Y JARRÍN

CONSIGNATARIOS.

Escritorio: Asilo 46.

Luis C. Prieto

CONSIGNATARIO

Calle del Malecón núm. 48.

HERRERÍA Y ARMERIA

DE JACINTO BOHORQUE Y Ca.

Comercio 138.

Se compone armas de todas clases, máquinas de coser y se hace todo trabajo de cobrería.

Todas las órdenes serán atendidas con esmero y los trabajos ejecutados con prontitud y puntualidad.

BOTICA DE LA LIBERTAD

DE J. F. D. VALLEJO.

CALLE DEL MALECON NÚM. 35.

Pongo en conocimiento del público que en este establecimiento se encuentra constantemente toda clase de medicamentos, drogas i específicos frescos, que influyen poderosamente en el mejor éxito para la curación de las enfermedades.

Existe tambien un completo surtido de perfumeria.

Precios módicos. Prontitud i esmero en el despacho.

J. ORESTES GÓMEZ E.

—SUCESOR DE THEAKSTON—

Ajente Comisionista y Consignatario.

OFICINA:—

Calle de la Municipalidad N.º 70.

BABAHYO—ECUADOR

Con mas de quince años de práctica en estos negocios, y con los indispensables elementos y empleados competentes, ofrece actividad y economía en el desempeño de las órdenes que se le confien.

Babahoyo, Enero 1.º de 1898.

FARMACIA

DE TORRES ECHEVERRÍA Y CA.

Concordia núm. 4

Venta de drogas i especialidades inglesas, francesas i americanas; botiquines portátiles, instrumentos de cirugía, bragueros, &c., a precios sin competencia.

Importación directa.

ALFREDO GARCÍA

Hojalatería y Colchonería

Municipalidad núm. 137.

«IMPRENTA DE «EL DEBER»

CONCEJO MUNICIPAL

COPIA DEL ACTA.

Sesion ordinaria de 22 de Abril de 1898.

Se abrió la sesion presidida por el doctor de Calisto, con asistencia del vice-presidente señor Landivar, de los concejales señores Oviedo, Escudero, Síndico y del secretario que suscriben.

Leída el acta de la sesion anterior, el señor Landivar observó que no se hacía mención del oficio que trataba sobre el señor Manuel M. Gomez, procedente que la Gobernación, sin embargo de haberse así prevenido, a lo que el infrascrito informó: que como se había comprendido ese documento, tan solo se mencionaba su fecha en la contestación al Gobernador, comunicándole la renuncia del señor Gomez del cargo de segundo concejero municipal principal, quedando por tanto, en el caso de solicitarlo por duplicado para conservarlo en el archivo.

Por otra parte el señor Síndico hizo notar, que el doctor Rafael Teran Quevedo no podía desempeñar el cargo de concejero; ya que con exceso del tiempo prefijado en el decreto legislativo de 26 de Octubre de 1831, al cual dióse lectura, había prestado la promesa de lei, advirtiendo que no le acompañaba ninguna emulacion al indicar este particular, sino sobre el espíritu de que se cumpla con el tenor de una disposicion que a su juicio creía legal.

El señor Oviedo, despues de sometida a discusion esta indicacion, dijo: que el contenido del decreto en referencia se concretaba a los empleados que gozaban de renta, mas no a los concejeros municipales, por ser cargos forzosos segun el tenor de la lei de elecciones, en la cual constaban tambien apuntadas las causales por las que solamente eran susceptibles de renuncia y aceptacion.

A apoyado el parecer del proponente, por los señores concejeros, declaróse que el doctor Teran Quevedo es legalmente concejero, pudiendo por tanto, continuar en sus funciones, y quedando en consecuencia aprobada el acta con solo la modificacion pedida por el señor Landivar.

Despues el señor presidente llamó la atencion del señor Síndico, de que en su calidad de defensor de la tercera de la Gallo, en el juicio seguido contra Proaño, no solo constaban las gestiones practicadas en favor de la Corporacion, mas tambien interrogatorios que cons-

taban de autos presentados con tal fin; habiéndose por lo mismo preocupado al oír leer el acta que ha merecido aprobacion, decir que nada ha hecho sobre el asunto; sorprendiéndole ademas, que los señores Tesorero y Síndico, encargados de hacer esas diligencias, no hayan cumplido sus deberes haciendo comparecer los testigos del caso; y por último sentía demasiado que el último de los señores mencionados no se hubiera fijado lo bastante sobre el particular para asegurar lo contrario; cuya aclaracion se encontraba en el caso de hacerla para salvar en el porvenir su dignidad y carácter de abogado.

En seguida el señor Oviedo, espuso: que existian muchos caudales por recaudarse, por ejemplo el crédito contra don Juan Cabrera a favor de la Municipalidad que data desde años anteriores, por una obra que se comprometió construir, a lo que no dió cumplimiento alguno, estando porque el señor Síndico no descuidó sus atribuciones como representante legal de los intereses del Municipio. Oida esta indicacion, encargósele al señor Síndico, repitiera contra aquel deudor y los demas que hubieren, registrando para ello las actas de las sesiones del Concejo anterior, dando a la vez cuenta de este encargo.

Dispúose que el infrascrito como anotador de hipotecas del canton y el señor Juan Cox que desempeña el cargo de capitán de la cuadrilla de Vapores que arriban a este puerto, rindan las fianzas prefijadas por la lei del caso.

Al contenido del oficio de esta fecha de don Juan L. Dora, comisionáronse los señores concejeros Rafael Teran Quevedo y procurador municipal, para que de acuerdo con dicho señor Dora, avoglen del mejor modo posible los daños y perjuicios que hace a la Corporacion con motivo de haber cesado desde el 22 del mes próximo pasado de cobrar el derecho de anclaje en su calidad de rematista en el presente año, por ser ilegal la ordenanza respectiva segun declaracion de la Corte Suprema, enviándose al primero de los comisionados copia de las resoluciones del caso.

Mandóse dar las mas cumplidas gracias al señor José Rosendo Carbo por el obsequio de seis volúmenes que hace a la Biblioteca Municipal, segun oficio de 19 de Diciembre último.

Ordenóse archivar dos notas de los señores Rafael Ontaneda

y M. E. Seminario fechadas el 5 de febrero y el 7 de marzo próximos pasados por las que aseguran ponerse a la altura de se deber al entrar en los distinguidos puestos de senadores principal y suplente, que respectivamente los habitantes de esta provincia les han conferido.

Negose la peticion de don Bernabé Quintana rematista del ramo de Estanquillos de la parroquia de Sabaneta, consignada en su solicitud de primero de enero pasado, contraida a que se haga nueva clasificacion de los estanquillos de esa jurisdiccion, por cuanto la ordenanza del ramo prohibe terminantemente hacerla.

Tambien fué al archivo un oficio de la Comisaría de policia municipal fecha 8 de marzo número 46 manifestando que es de todo punto indigna de quien la haya hecho, la queja elevada a la Gobernacion relativa a seguir cobrando el derecho de matrícula de canoeros, por la ordenanza de primero de diciembre último, cuando está observando lo dispuesto en la de 5 de febrero de 1878 que señala un suere por cada uno.

Leyéronse tres informes que se copian a continuacion los cuales dicen así:

Señor Presidente del Ilustre Concejo.—El suscrito, comisionado para informar acerca del oficio que antecede y cuadro que a él se acompaña, los encuentra arreglados; con solo la circunstancia de que la suma total del cuadro asciende a 217 sueres 70 centavos y no a 217 sueres 50 centavos.—Por tanto, es de parecer, que subsanado este error debe ser aprobado, salvo el mejor criterio de esa Ilustre Corporacion. Babahoyo, Marzo 9 de 1898.—M. M. GÓMEZ.

Señor Presidente del Ilustre Concejo.—El suscrito, comisionado de hacienda, en cumplimiento del decreto que autoriza, por el cual me ordena Ud. informar acerca de la legalidad del gasto de 110 sueres 80 centavos, por la impresion de 11,080 recibos para el cobro de los impuestos municipales, espone: que existiendo una ordenanza sancionada en 13 de enero de 1886, por la cual está dispuesto este gasto, debe aprobarse, toda vez que el trabajo está hecho. Es si de sentirse que el encargado de mandar timbrar tales recibos, no haya consultado ninguna economia, pues es notorio que en la ciudad de Guayaquil, y aun aquí mismo, pudiéron obtenerse por la mitad de su valor. Es cuanto puedo informar, dejando a salvo el mejor acierto del Ilustre Concejo. Babahoyo, Marzo 9 de 1898.—M. M. GÓMEZ.

Señor Presidente del Ilustre Concejo.—En observacion al decreto espedido

por Ud. en el oficio que antecede, me cumple informar que el cuadro adjunto, ascende a la suma de 84 sueres 35 centavos, que ha producido lo cobrado por el señor tesorero municipal durante el mes de Febrero próximo pasado, por pensiones conductivas de la casa y tiendas destinadas a plaza de abastos, lo encuentra conforme, por lo cual debe ser aprobado. Cuanto a la partida a que debe aplicarse esta suma, cuya designacion pide el señor tesorero, debe ser bien conocida por él; desde que el presupuesto jeneral de ingresos y egresos la destina a obras publicas.—El informe: acerca del gasto de 110 sueres 80 centavos, por impresion de recibos para el cobro de impuestos, va emitido al pie del decreto de Ud. que ha venido adjunto al valor respectivo.—Este es el parecer del suscrito, salvando siempre el mas acertado del Ilustre Concejo.—Babahoyo, Marzo 9 de 1898.—M. M. GÓMEZ.

Sometidos a discusion aprobáronse ordenándose transcribirlos, al tesorero quien de gastos extraordinarios abonará a don Secundino Merizalde \$/ 110, 80 etc. que cobra por la impresion de once mil ochenta cartas de pago para el cobro de las contribuciones municipales, inclusive papel.

A peticion del Comisario municipal en oficio de fecha 11 de marzo, ordenóse que con los empleados de aseó sean rellenados con tierra los hoyos o huecos de las bocacalles sin emplear puentes de madera, por cuanto no hai necesidad, en atencion a que el verano ha sentado sus reales, por cuya causa se encuentra seca la superficie del terreno de la poblacion.

(Concluirá)

AL GOBERNADOR DE LOS RIOS

Bajo este título encontramos lo siguiente en un colega de Guayaquil:

"Se ha oficiado a esa autoridad, por el Ministerio respectivo, manifestándole que no debe pasar Revista de Comisario, en calidad de Comandante de Armas; pues, se dispuso que asumiera dicho cargo, bajo el concepto de que el Gobernador, representando al Ejecutivo en su respectiva provincia, debía tener la fuerza militar bajo sus órdenes.

DELEGADO BELGA

El señor Ministro de Bélgica en el Brasil, conde de Wenar von de Seteu, ha recibido órdenes de su gobierno para visitar el Uruguay, República Argentina, Chile, Perú, Bolivia, Ecuador y Centro América, a fin de estudiar la situacion de todos estos países, respecto del comercio internacional y especialmente los medios para desarrollar las relaciones comerciales de Bélgica.